

**4.NORMAS BASICAS DE COMPETENCIA, SERVICIOS Y PROGRAMAS DE APOYO QUE INCLUYAN TRAMITES, REQUISITOS, FORMATOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN**

<b>Normas básicas de competencia</b>		<b>Servicios públicos que presta</b>			<b>Programas de apoyo</b>		
<b>Atribuciones que le confiere la ley</b>	<b>Manual de organización</b>	<b>Servicios</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Formatos</b>	<b>Trámites</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Formatos</b>
Expedir autorizaciones para el uso de los inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento, para los diferentes eventos; especificando el cobro cuando así se requiera. Esto en base a la Ley Organica Municipal 2010 Fracción VIII, Capitulo IIX. Legalizar la propiedad de los bienes municipales e intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del municipio, procurando que se establezcan los registros administrativos necesarios para su debido control.	Manual de Organización y Procedimientos de la Sindicatura Municipal (Anexo carpeta)	Arrendamiento de Inmuebles:	-	No aplica	-	-	-
		*Teatro de la Cd.	Solicitud libre por escrito y pago en tesorería		14	Solicitud por escrito	No aplica
		*Salón de Convenciones	Solicitud libre por escrito y pago en tesorería		5	Solicitud por escrito	No aplica
		Otorgamiento de permisos para uso de:	Solicitud libre por escrito y pago en tesorería				
		*Plaza de Toros	Solicitud libre por escrito y pago en tesorería		0	Solicitud por escrito	No aplica
		*Instalaciones de la Feria	Solicitud libre por escrito y pago en tesorería		1	Solicitud por escrito	No aplica
		* Parques	Solicitud libre por escrito y pago en		5	Solicitud por escrito	No aplica
		*unidad Deportiva	Solicitud libre por escrito y pago en		1	Solicitud por escrito	No aplica
		*Estadio Municipal	Solicitud libre por escrito y pago en		0	Solicitud por escrito	No aplica
		*Polideportivo	Solicitud libre por escrito y pago en		0	Solicitud por escrito	No aplica
		*Teatro del Pueblo	Solicitud libre por escrito y pago en		0	Solicitud por escrito	No aplica

**Información actualizada al 29/Febrero/2012.**  
**Responsable: Dr. Juan José Abarca Pérez**  
**Síndico Municipal**